

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ  
ONCE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 205

Fecha Estado: 07/12/2022

Página: 1

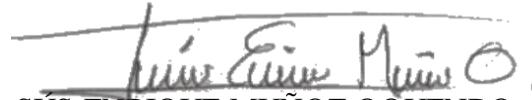
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120160078100	Ordinario	LUISCARLOSOROZCO BETANCUR	PORVENIR S.A	Auto ordena entrega de título Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte demandante, en la cual solicita se ordene el pago del título judicial por concepto de costas, verificado el poder que reposa a página 03 archivo 001 del expediente digital, se observa que el profesional del derecho, tiene la facultad de recibir el pago de las condenas y costas procesales se dispone la elaboración de la orden de pago del título judicial 413230003976629 por valor de \$ 14280.572,00; en favor del doctor OSCAR DARIO RÍOS OSPINA quien se identifica con la CC 15380337.SEC	06/12/2022		
05001310501120160094100	Ordinario	AFRANIO ENRIQUE CORRALES QUINTERO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte demandante, en la cual solicita se ordene el pago del título judicial por concepto de costas, verificado el poder que reposa a folio 8 del expediente físico, se observa que la profesional del derecho, tiene la facultad de recibir sumas de dinero provenientes de la condena en costas procesales, se dispone la elaboración de la orden de pago del título judicial 413230003540047 por valor de \$3101.240,00; en favor de la doctora Martha Lucía García Chigua, quien se identifica con la CC 32519187. SEC	06/12/2022		
05001310501120160137300	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ HELENA MEJIA DUQUE -CUARADORA DE JAIRO DE JESUS MEJIA DUQUE-	COLPENSIONESE.I.C.E	Auto ordena entrega de título En auto anterior, se ordenó la elaboración de la orden de pago de los títulos 413230003425185 por valor de \$2'089.500,00 y 413230003454528 por valor de \$20.000,00 en favor de la doctora YENY LILIANA SIERRA ECHEVERRI, identificado con CC 8029261.  Verificada la información se encontró que la cédula correcta de la doctora Sierra Echeverri es la n.º 32181063, por lo cual la orden de pago se realizará a este documento de identidad. SEC	06/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120170012100	Ordinario	GUSTAVO CARDONA ARCILA	PROTECCION.S.A - COLPENSIONESE.I.C.E	Auto ordena entrega de título En auto anterior, se ordenó la elaboración de la orden de pago del título judicial n.º 413230003688518 por valor de \$2'390.600,00, consignado para el pago de agencias en derecho, la orden se realizara en favor del doctor Fabio de Jesús Tobón Agudelo, titular de la CC n.º 80280659.  Verificada la información se encontró que la cédula correcta del doctor Tobón Agudelo es la n.º 8280659, por lo cual la orden de pago se realizará a este documento de identidad. SEC	06/12/2022		
05001310501120180025500	Ordinario	CLARA GUTIERREZ CARDENAS	AFP PROTECCION.S.A	Auto ordena entrega de título Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte demandante, se dispone la elaboración de la orden de pago del título judicial 413230003937862 por valor de \$1.786.329,00; en favor de la señora Clara Olga Gutiérrez Cárdenas quien se identifica con la CC 42986653. SEC	06/12/2022		
05001310501120180041800	Ordinario	GLADYSONELIA MAYA VILLA	COLFONDOSS.A	Auto aprueba liquidación de costas, ordena el ARCHIVO y la expedición de las copias a las partes. SEC	06/12/2022		
05001310501120210027200	Ordinario	DIANA HILDA VALLE GUERRA	UGPP	Auto pone en conocimiento Ordenar integrar como Litisconsorte Necesario por Pasiva al PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PARISS EN LIQUIDACIÓN cuyo vocero y administrador es la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, a quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, se le tiene como notificada por conducta concluyente; con el fin de realizar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, y de trámite y juzgamiento, se señala como nueva fecha el próximo martes cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a la una y quince de la tarde (1:15 pm).02	06/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**VISUALICE LOS AUTOS AQUÍ**



JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

SECRETARIO (A)